

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NOSCIRA, S.A. EN LIQUIDACIÓN
28 DE JULIO DE 2020

PROPUESTAS DE ACUERDO DEL LIQUIDADOR ÚNICO

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Designación de Presidente y Secretario de la Junta General.

Propuesta de acuerdo:

Designar al liquidador único de la Sociedad, Don Manuel Astillero Fuentes, como Presidente de esta Junta General, y a Don Ramiro Fernández Omedes, abogado del despacho de abogados Linklaters S.L.P., que asesora legamente a la Sociedad en su proceso de liquidación, como Secretario de esta Junta.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance abreviado, cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, estado de cambios en el patrimonio neto abreviado y memoria abreviada) de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2019.

Propuesta de acuerdo:

Aprobar las cuentas anuales abreviadas (balance abreviado, cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, estado de cambios en el patrimonio neto abreviado y memoria abreviada) de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, formuladas por el liquidador único el 31 de marzo de 2020.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2019.

Propuesta de acuerdo:

Aprobar la aplicación del resultado negativo de SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS (68.438 Euros) obtenido por la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019 en los siguientes términos: SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS (68.438 Euros) a resultados negativos de ejercicios anteriores.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio 2019.

Propuesta de acuerdo:

Aprobar la gestión social del liquidador único de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Ratificación de la cesión de royalties y resolución de mutuo acuerdo del contrato de compraventa de activos de fecha 14 de julio de 2014 suscrito por la Sociedad y ASD Therapeutics Partners LLC.

Propuesta de acuerdo:

Ratificar (i) la cesión por la Sociedad a ASD Therapeutics Partners LLC (“**ASD**”) del derecho al cobro de *royalties* por importe igual al 4,2% de las ventas netas del compuesto Tideglusib y otros vinculados que eventualmente hubieran podido corresponder a la Sociedad en virtud del contrato de compraventa de activos suscrito por la Sociedad y ASD el 14 de julio de 2014 (el “**Contrato de Compraventa**”), así como (ii) la resolución de mutuo acuerdo del Contrato de Compraventa en lo

que respecta a las obligaciones pendientes de cumplimiento bajo el mismo, recibiendo la Sociedad de ASD como contraprestación por la cesión y resolución un pago único por importe de 50.000 libras esterlinas.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Examen y aprobación, en su caso, del balance final de liquidación y del informe sobre las operaciones de liquidación, no siendo necesaria la aprobación de un proyecto de división del activo resultante al no tener la Sociedad, tras las operaciones de liquidación, ningún activo.

Propuesta de acuerdo:

Aprobar (i) el balance final de liquidación (el “**Balance Final**”); (ii) el informe sobre las operaciones de liquidación (el “**Informe de Liquidación**”) formulados por el liquidador único el 24 de junio de 2020, sin que sea necesaria la formulación por el liquidador único y la posterior aprobación por la Junta General de un proyecto de división entre los accionistas del activo resultante al no tener la Sociedad, una vez finalizadas las operaciones de liquidación, ningún activo, tal y como resulta del Balance Final; y (iii) la gestión del liquidador único en el ejercicio 2020 hasta el día 28/07/20.

Se adjuntará al acta de la Junta copias del Balance Final y del Informe de Liquidación.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación de una cuota de liquidación de cero euros por acción de la Sociedad, sin reparto, por tanto, del haber social.

Propuesta de acuerdo:

Aprobar, con base en la inexistencia de haber social que resulta del balance final de liquidación de la Sociedad, una cuota de liquidación de cero euros por acción de la Sociedad, sin que proceda, por tanto, el reparto de haber social.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Propuesta de acuerdo:

Facultar expresa y tan ampliamente como en Derecho sea necesario al liquidador único de la Sociedad para que, en nombre y representación de la Sociedad, pueda elevar a público los anteriores acuerdos, realizando al efecto cuantos actos sean necesarios, así como realizar y otorgar cuantos actos o documentos públicos o privados sean precisos para proceder a la inscripción (incluso parcial) en el Registro Mercantil de dichos acuerdos y la cancelación registral de los asientos referentes a la Sociedad, otorgando asimismo cuantos documentos públicos o privados de subsanación de errores o de modificación o complementarios de los primeros fueran precisos para adaptar los anteriores acuerdos a la calificación del Registrador Mercantil, así como autorizarle a solicitar del Registrador Mercantil la cancelación de los asientos registrales correspondientes a la Sociedad.